



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA CIRLEY LOPEZ PEREZ
DEMANDADO:	MARIO SIERRA CORRAL Y OTROS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA Y NO TIENE EN CUENT PONE EN CONOCMIENTO INFORME PERICIAL
RADICADO:	635944089001-2020-00137-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 144

Conforme a los parámetros legales contenidos en el artículo 231 del C.G.P, se ordena dejar a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, el dictamen pericial rendido el pasado 06 de febrero del año en curso, por el Ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, en el desarrollo de la inspección judicial con intervención de perito, decretado de oficio mediante auto calendado a 22 de noviembre de 2022, para que si a bien lo tienen, hagan los pronunciamientos legales correspondientes, los cuales deberán ser absueltos por el profesional en mención, el día de la celebración de la audiencia contemplada en los articulo 372 y 373 del C.G.P.

Finalmente, una vez se cumpla con la carga impuesta con antelación, ingrese el proceso a despacho para fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el articulo 372 del ibidem, todo lo cual se hará dentro de diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 36 DEL
17 DE MARZO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
23 DE MARZO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85754c3a3093ff8ec5d5bd264e434cf75c18a81841ceec1ba05cf0ce4e5dfaef
Documento generado en 16/03/2023 11:24:25 AM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>